



Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019

Noviembre de 2020

Mtro. Fernando Román Márquez Colín

Coordinador de la Evaluación

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	4
I. Características del FASSA en Tamaulipas	6
II. Contribución y destino	8
III. GESTIÓN	17
IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	26
V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	31
Conclusiones	39
Bibliografía	41
Anexos 43	
Anexo 1. “Destino de las aportaciones en Tamaulipas”	43
Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”	47
Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”	49
Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”	52
Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo”	53
Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación	
59	

Siglas

CFE: Comisión Federal de Electricidad

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF: Diario Oficial de la Federación

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas

SBS: Secretaría de Bienestar Social de Tamaulipas

SOP: Secretaría de Obras Públicas de Tamaulipas

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

Glosario

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Buenas Prácticas: Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.

Cuellos de Botella: Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Guía Sistema de la SHCP: Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgos: Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados: Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Sistema de la SHCP: Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Resumen Ejecutivo

La presente Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019 (Evaluación) se realizó en el marco del artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como del artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas (PAE); en el que se determinó que la metodología a emplearse debía ser la establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que esta instancia diseñó para evaluar dicho fondo del Ramo General 33. La metodología definida por el CONEVAL, que se usó como base para hacer la presente evaluación, es esencialmente cualitativa con trabajo de gabinete, complementado con entrevistas a actores clave. Esta metodología retoma algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico sobre la que se diseñan, operan y evalúan programas y fondos federales, pero el CONEVAL la adaptó a la operación del fondo a nivel de entidad federativa.

Sobre esta base, la presente evaluación tuvo como objetivo general «Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASSA en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de mejorar su gestión, resultados y rendición de cuentas». Para alcanzar este objetivo, la evaluación se dividió en seis apartados, de los cuales cuatro son los sustantivos y se enfocan en las aportaciones del fondo: 1) Contribución y destino; 2) Gestión; 3) Generación de información y rendición de cuentas; y 4) Orientación y medición de resultados. Estos cuatro apartados se integran por 17 preguntas. De estas, 11 se respondieron con base en un esquema binario y cuantitativo (con escala de cero a cuatro) y las seis restantes se respondieron de manera descriptiva y sin valoración cuantitativa. Todas las preguntas consideradas le resultaron aplicables al FASSA. Así, de los 44 puntos posibles de obtener en las preguntas con respuesta binaria y cuantitativa, el desempeño del FASSA en Tamaulipas obtuvo 20 (45.5% y 1.96 en escala de cero a cuatro). Los resultados de la evaluación por cada uno de estos cuatro apartados se resumen a continuación:

1. Contribución y destino

- La documentación con el diagnóstico de las necesidades cuantitativas sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en el estado no es clara ni cuantifica estas necesidades; por lo que se recomienda elaborar un diagnóstico específico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación satisfactoria de servicios de salud en Tamaulipas.

- La entidad federativa no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FASSA; por lo que se recomienda que la entidad federativa genere un documento institucional u oficial que incluya estos criterios, preferentemente a nivel de dependencia responsable.
- La entidad federativa cuenta con diversos documentos en los que registra el destino de las aportaciones del FASSA por diferentes categorías, pero el SAP no permite la generación de reportes al respecto; por lo que se recomienda mejorar este sistema.

2. Gestión

- La entidad federativa no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad; por lo que se recomienda la generación e institucionalización de un procedimiento al respecto.
- La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se realizan de acuerdo con lo programado; por lo que se recomienda diseñar e implementar un mecanismo o procedimiento institucional para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se hacen de acuerdo con lo programado.
- La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, pero estos presentan algunas debilidades; por lo que se recomienda diseñar e implementar un mecanismo documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASSA en la entidad y que este mecanismo considere como mínimo las características establecidas en la pregunta 9 de la evaluación.

3. Generación de información y rendición de cuentas

- La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en el estado, ya sea sobre la cuantificación de la población abierta, la plantilla de personal, infraestructura médica e indicadores de salud.
- La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FASSA de manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- Las dependencias responsables del FASSA en la entidad publican información para monitorear el desempeño del fondo, pero no toda la publicable; por lo que se recomienda publicarla (documentos normativos e institucionales y manuales de procedimientos, principalmente).

4. Orientación y medición de resultados

- Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo en la entidad (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, pero se recomienda definir el propósito del fondo en la entidad como sigue: «Los Servicios de Salud del estado de Tamaulipas superan los obstáculos financieros para operar de manera eficaz y eficiente»; esto para mostrar de manera más precisa la esencia del objetivo principal del FASSA.
- La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud en el estado, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud a los cuales el fondo puede contribuir, pero se recomienda asegurar la representatividad estadística de estos instrumentos y que distingan al menos los servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes con acceso a sistemas de seguridad social y servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes sin acceso a sistemas de seguridad social.

Introducción

La presente Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) en Tamaulipas, 2019 (Evaluación) se realiza en el marco del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Fondos y Aportaciones Federales y de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas (PAE), en el que se determinó que la metodología a emplearse debía ser la establecida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), que esta instancia diseñó para evaluar dicho fondo del Ramo General 33.¹ En ese sentido, la metodología empleada para realizar la presente evaluación fue resultado de una adecuación simple que se realizó para el FASSA a partir del Modelo de Términos de Referencia (TdR) emitido por el CONEVAL. Lo anterior con el fundamento máximo del artículo 134, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como en el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La metodología definida por el CONEVAL, que se usó como base para hacer la presente evaluación, es esencialmente cualitativa con trabajo de gabinete, aunque también se realizaron entrevistas a actores clave para complementar la información documental proporcionada por la entidad federativa. Esta metodología retoma algunos aspectos de la Metodología de Marco Lógico sobre la que se diseñan, operan y evalúan programas y fondos federales, pero el CONEVAL la adaptó a la operación del fondo a nivel de entidad federativa.

Sobre esta base, la presente evaluación tiene como objetivo general «Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASSA en la entidad federativa en el ejercicio fiscal 2019 con el objetivo de mejorar su gestión, resultados y rendición de cuentas». Para alcanzar este objetivo, los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

¹ CONEVAL, “Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx

Para cumplir con estos objetivos, la evaluación se divide en seis apartados, de los cuales cuatro son los sustantivos y se enfocan en las aportaciones del fondo: 1) Contribución y destino; 2) Gestión; 3) Generación de información y rendición de cuentas; y 4) Orientación y medición de resultados. Los dos apartados complementarios son los siguientes: características del fondo y conclusiones. Los cuatro apartados sustantivos se integran por 17 preguntas. De estas, 11 se respondieron con base en un esquema binario y cuantitativo (con escala de cero a cuatro) y las seis restantes se respondieron de manera netamente descriptiva y sin valoración cuantitativa. Todas las preguntas consideradas en los TdR le resultaron aplicables al FASSA. Así, de los 44 puntos posibles de obtener en las preguntas con respuesta binaria y cuantitativa, el desempeño del FASSA en Tamaulipas obtuvo 20 (45.5% y 1.96 en escala de cero a cuatro). En los siguientes apartados de la evaluación se explica detalladamente cómo se llegó a estas valoraciones. Cabe señalar que para cada área de mejora o debilidad identificada, el equipo evaluador propone al menos una recomendación deseable y factible para atenderse.

I. Características del FASSA en Tamaulipas

El FASSA es uno de los ocho fondos de aportaciones federales establecidos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF); por lo que es considerado como parte del gasto federalizado. El artículo 29 de esta ley establece que los gobiernos de las entidades federativas podrán usar las aportaciones del FASSA para «ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan». Asimismo, el artículo 30 de la LCF establece que el monto del FASSA «se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas...
- II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;
- III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros; y
- IV. Por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud...».

La dependencia federal coordinadora de este fondo es la Secretaría de Salud. En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) federal del FASSA se establece que su objetivo a nivel de fin es «Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la disminución de la Razón de Mortalidad Materna, a través de la atención de la incidencia de las causas directas e indirectas de la Mortalidad Materna»; mientras que su objetivo a nivel de propósito es «La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales Salud» y su componente principal versa sobre los servicios de salud proporcionados con el apoyo de los recursos del FASSA.

Por su parte, en el ámbito estatal y en consistencia con la regulación del fondo a nivel federal, el FASSA es coordinado por la Secretaría de Salud del gobierno del estado de Tamaulipas; por lo que su operación también está regulada indirectamente por la normativa que rige esta dependencia y, en principio, también se ejecuta con base en los documentos institucionales y de planeación de la misma. Los principales objetivos que tiene el FASSA en Tamaulipas son los siguientes:

- Contribuir al acceso equitativo a los servicios de salud de la población sin seguridad social que lo demande.
- Cubrir los gastos necesarios por concepto de servicios personales, gasto de operación e inversión, necesarios para la operación de unidades de salud y oficinas administrativas.

Asimismo, con las aportaciones del FASSA, la entidad federativa financia un total de 68 programas en el ejercicio fiscal evaluado (2019), tales como Desarrollo de la infraestructura física en salud, Estadística e informática, Vacunación antirrábica en animales y atención de personas agredidas, Atención médica de primer nivel de atención y Atención médica hospitalaria, entre otros; aunque una buena parte del presupuesto del FASSA en la entidad (más del 90%) se usa para el pago de servicios personales. El fondo tiene una cobertura estatal en sus 43 municipios y, según la información proporcionada para hacer esta evaluación, «focaliza sus apoyos en zonas de marginación». La entidad federativa define la población objetivo del FASA como «población sin seguridad social» y la cuantifica en 1,580,711 personas que no tienen derecho al IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, SEMAR e IPSSET (Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas).

II. Contribución y destino

1. **La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud y tiene las siguientes características:**
 - a) **Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
 - b) **Se cuantifican las necesidades.**
 - c) **Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
 - d) **Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
 - e) **Se integra la información en un solo documento.**

Respuesta: **No.**

La documentación con el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta.

La entidad federativa cuenta con diversos documentos institucionales en los que basa su esquema de administración y control de personal del sector salud, tales como Manual de Organización de la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas, «Presentación Recursos Humanos» y Programa Sectorial de Salud 2016-2022, entre otros. En estos documentos, de alguna manera, se definen las necesidades, los requerimientos y perfiles cualitativos que el personal de salud debe cumplir para cubrir alguno de los puestos o plazas del sector, así como la estructura orgánica que sirve como base de estas plazas. Asimismo, la entidad cuenta con el Diagnóstico Estatal de Salud 2019 en el que se incluyen, entre otras cosas, datos cuantitativos acerca de los recursos humanos con que cuentan los servicios de salud en la entidad federativa, y una comparación de estos con el promedio nacional en la que se destaca que Tamaulipas se encuentra por arriba que este promedio. Sin embargo, en ninguno de estos documentos es posible identificar cuánto personal ni cuántos materiales o equipo se requiere para poder atender satisfactoriamente la demanda de servicios de salud en el estado; tampoco se indica, de ser el caso, si con los recursos humanos y materiales que tiene es suficiente para satisfacer esta demanda. De la misma forma, en los documentos referidos no es posible identificar el resto de las características establecidas en la pregunta.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda elaborar un diagnóstico específico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación satisfactoria de servicios de

salud en Tamaulipas que considere al menos las características establecidas en la pregunta; o bien, actualizar el Diagnóstico Estatal de Salud 2019 con este diagnóstico de necesidades.

Cabe señalar que en el Diagnóstico Estatal de Salud 2019 se identifica la cobertura por nivel de atención de diversos servicios de salud en la entidad. Asimismo, a partir de la información proporcionada en las entrevistas efectuadas con personas responsables de operar el fondo en Tamaulipas, el equipo evaluador identificó que cada unidad responsable que ejecuta los recursos destinados a proporcionar bienes y servicios de salud sí tiene identificadas sus necesidades humanas y materiales, pero las necesidades de todas estas unidades responsables no están consolidadas o integradas en un diagnóstico de necesidades ni en otro documento.

Por otro lado, con base en las mismas entrevistas, personas responsables de operar el fondo en Tamaulipas identifican que en algunas localidades del estado es complicado contratar servicios de personal médico para ofrecerlos en las clínicas que están en condiciones de operarse; no por insuficiente presupuesto para hacerlo, sino porque las personas profesionales de la salud no desean laborar en estas localidades, ya sea por temas relacionados con inseguridad o con la accesibilidad de estas localidades. Así, esta situación describe parte de las causas de necesidades de recursos humanos para la prestación de los servicios de salud; aunque la causa principal radica en el aumento de la demanda de servicios médicos en la entidad, es decir, de personas que requieren servicios médicos; lo que, a su vez, podría deberse a malos hábitos alimenticios y de higiene, estilo de vida sedentario de la población y a mala prevención de enfermedades y padecimientos; así como, quizá, a aumentos demográficos y urbanos en localidades o zonas determinadas del estado. Para cubrir satisfactoriamente esta demanda, los servicios de salud del estado requieren suficiente equipo, infraestructura y personal médico que no tiene cuantificado, pues los efectos de la insuficiente cobertura de este tipo de servicios pueden ser graves, como deterioro de la salud de las personas y, en última instancia, muerte de algunas de ellas. Por otro lado, requiere la complementación de esfuerzos de otros ejes de política pública en materia de seguridad, demográfica, urbana y de desarrollo territorial para prevenir o controlar el aumento en la demanda de este tipo de servicios.

- 2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**
- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
 - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
 - c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
 - d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Respuesta: **No.**

La entidad no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FASSA.

La entidad federativa cuenta con un documento en formato Word, sin firmas ni sellos de las personas responsables de su elaboración y validación, denominado «lineamientos para prog de recursos FASSA» (sic). Este documento tiene en su encabezado a la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y la Dirección de Integración Programática Presupuestal. En este documento se indica que su objetivo es «proporcionar un conjunto de criterios y metodologías de programación presupuestación uniformes y con una perspectiva de corto plazo, que sirva de guía a la serie de acciones ordenadas en términos de las etapas consideradas, así como las herramientas técnicas y formatos a utilizar en la formulación del PAT». En el tercer apartado de este documento, titulado «3. Integración del Programa Anual de Trabajo» se indica que «En la formulación de los PAT's, las UR's y SESA's deberán observar los criterios siguientes», entre los que se incluye que «La asignación presupuestal y prioridad programática deben ser consistentes con una distribución proporcionada de los recursos destinados a las actividades sustantivas y a las actividades de apoyo definidas en la estructura programática, guardando un equilibrio acorde con sus características operativas» y que «Los procesos y/o proyectos y las Actividades Institucionales Estatales, deberán tener un orden de priorización a fin de determinar el nivel mínimo y máximo de gasto requerido, en función de los criterios de priorización programático presupuestales [...]». Sin embargo, ni en este ni en otros documentos institucionales de la entidad se encuentran criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, ya sea a nivel de dependencias responsables, de municipios o localidades o a nivel de personas. Por ello, se recomienda que la entidad federativa genere un documento institucional u oficial que incluya estos criterios, preferentemente a nivel de dependencia responsable, y que cumpla, al menos, con las características establecidas en la pregunta.

No obstante lo anterior, a partir de la información proporcionada en las entrevistas efectuadas con personas responsables de operar el fondo en Tamaulipas, en el marco de esta evaluación, el equipo evaluador identificó que la distribución de las aportaciones del fondo se hace en función de los rubros o ejes de la política de salud en la entidad y de las unidades médicas vinculadas a estos rubros; por ejemplo, si en algún momento fuese prioritario atender aspectos de salud sexual y reproductiva, las aportaciones del FASSA se destinarían principalmente a unidades médicas que presten bienes y servicios para procurar la salud sexual y reproductiva de su población atendida. Sin embargo, como se mencionó, estos criterios no son claros ni están documentados. Por último, no se identificó que haya rubros de gasto necesarios para la política de salud de la entidad y que no se pueden pagar con las aportaciones del FASSA.

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto
- b) Unidades administrativas que ejercen los recursos
- c) Niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel)
- d) Tipo de personal (médicos, enfermeros, administrativo)
- e) Distribución geográfica al interior de la entidad

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El destino de las aportaciones está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta (a, b, c y e).

La entidad federativa cuenta con diversos documentos en los que registra el destino de las aportaciones del FASSA: Tabla 3. Presupuesto ejercido del FASSA 2019 por distribución geográfica, Presupuesto ejercido en 2019 por fuente de financiamiento y por capítulo de gasto y Desglose financiero. En estos documentos es posible identificar este destino por capítulo de gasto (**categoría a**), por niveles de atención (**categoría c**) y por distribución geográfica al interior del estado (municipios) (**categoría e**). Sin embargo, no se encontró evidencia de que en la entidad se documente el destino de las aportaciones del FASSA por unidades administrativas ni por tipo de personal. Asimismo, en estos documentos se identificó que hay algunas diferencias en las cantidades totales reportadas de las aportaciones del FASSA, pues el primero reporta un ejercicio total del fondo en 2019 de 3,219,439,473.34; el segundo reporta 3,219,438.62; y el tercero reporta 3,219,437,973.46; además, todos estos documentos son editables y no se identifica que tenga algún tipo de validación o control de modo que se evidencie que se trata de documentos oficiales. Por lo anterior, se recomienda revisar y corregir los documentos referidos, complementarlos con la información para identificar el destino de las aportaciones por unidad administrativa y por tipo de personal, así como generar y aplicar un mecanismo de control y revisión que permita la elaboración de documentos oficiales.

Cabe señalar que las personas responsables de operar el fondo en Tamaulipas, en las entrevistas efectuadas en el marco de esta evaluación, señalaron que el Sistema de Plataforma Única (SAP), que es un sistema grande y complejo operado en todo el estado, sí permite consultar en pantalla la información relativa a la desagregación del destino de las aportaciones del FASSA a nivel de unidades administrativas (**característica b**), pero que este sistema es poco amigable y que no

permite generar o imprimir reportes específicos en la materia; por lo que no resultó posible proporcionarle al equipo evaluador la desagregación del destino de las aportaciones del FASSA a nivel de unidad administrativa, aunque con impresión de pantalla sí pudo constatar esta desagregación. Por ello, el equipo evaluador recomienda también hacer las gestiones necesarias para que el SAP permita la generación de reportes y sea más amigable y útil, de modo que pueda identificarse con claridad y con facilidad de acceso el destino de las aportaciones del FASSA por unidad administrativa y por tipo de personal.

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

Considerando que la entidad federativa no presenta un diagnóstico cuantitativo de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en la entidad, pues solo documenta las necesidades cualitativas u organizativas que los recursos humanos del sector salud deben cumplir, como se argumentó en la respuesta a la pregunta 1, no es posible valorar la consistencia entre este diagnóstico y el destino de las aportaciones del FASSA en la entidad, pues si no se sabe cuánto personal médico ni cuánto material y equipo se requieren para atender la demanda de servicios de salud, no hay forma de valorar en profundidad si el destino de las aportaciones es consistente con estas necesidades. Sin embargo, si la evaluación se limitara a la información disponible, cualitativamente el equipo evaluador identifica que sí hay consistencia entre ambos elementos, pues los conceptos, capítulos y rubros de gasto son consistentes con los requerimientos cualitativos de personal médico.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador recomienda que el diagnóstico específico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación satisfactoria de servicios de salud en Tamaulipas, que se elabore para la atención de la recomendación plasmada en la respuesta a la pregunta 1 de esta evaluación, sea plenamente consistente con el destino de las aportaciones del FASSA en la entidad. En su caso, en este diagnóstico se deberían identificar las necesidades que no estén siendo atendidas o los rubros que no estén siendo financiados con el FASSA, de modo que, en su caso, sea posible impulsar mejoras al diseño de este fondo.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones de las entidades federativas en materia de salubridad general, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.**
- b) Recursos estatales.**
- c) Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa proporcionó un cuadro en formato Excel titulado «PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR CAPITULO DE GASTO» en el que se incluyen las aportaciones del FASSA y otras fuentes de financiamiento, aunque no está claro si las cifras están en pesos o en miles de pesos; por lo que se recomienda revisar y precisar el documento. Además, en este documento no se indica si se trata de fuentes de financiamiento en materia de salubridad general en el estado. Asimismo, representantes de la entidad para la realización de esta evaluación indicaron que estas fuentes de financiamiento son para los servicios de salud de Tamaulipas; por lo que podría entenderse que se circunscriben a la materia de salubridad general en el estado. En estas fuentes de financiamiento se incluyen recursos federales y estatales (incisos a y b de la pregunta).

En la información presupuestaria del fondo proporcionada se destaca que, para 2019, las aportaciones del FASSA, aproximadamente 3.2 miles de millones de pesos (mmp) representaron el 37.6% de los recursos ejercidos del estado en materia de salud, que en total suman aproximadamente 8.6 mmp. Esto evidencia la importancia que tiene el FASSA en la entidad federativa, pues representa más de la tercera parte del total de recursos que ejerce la entidad en materia de salud y del total de recursos del FASSA más del 90% se ejerce en el capítulo 1000 Servicios Personales; por lo que el fondo es indispensable para el pago a personal de la salud. Asimismo, el equipo evaluador identificó que el sector salud del estado tiene dos fuentes de financiamiento generales: recursos federales (55.5% del total de recursos ejercidos, que equivale a 4.8 mmp) y estatales (44.5% del total de recursos ejercidos, que equivale a 3.8 mmp). Por su parte, el equipo evaluador identificó que el sector salud de la entidad ejerció recursos en 2019 de los capítulos de gasto 1000 (6.2 mmp; 72.3% del total), 2000 (0.73 mmp; 8.6%), 3000 (1.2 mmp; 13.6%), 4000 (0.53 mmp; 0.6%), 5000 (0.4 mmp; 4.7%) y 6000 (0.14 mmp; 0.2%). Entre las fuentes específicas de financiamiento federales se consideran el «AFASPE», «COFEPR2019

COFEPRIS 2019», «CONADIC19 CONADIC 2019», «SMSXXI 201» y «SEG_PO2018», entre otras; entre las estatales están «APORT. SOLIDARIA ESTATAL», «CUOTAS 2018», «CUO_UNI19 CUO_UNI19» y «FEIEF2019 FONDO ESTAB INGRESOS», entre otras

Asimismo, el equipo evaluador identificó que las fuentes de financiamiento concurrentes al FASSA cubren una buena parte de las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud en la entidad (62.4% del total de presupuesto ejercido en la materia en 2019) pues, por ejemplo, aproximadamente el 52.8% del total de presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del sector salud en el estado corresponde a fuentes de financiamiento concurrentes al FASSA; por lo que estas también son relevantes

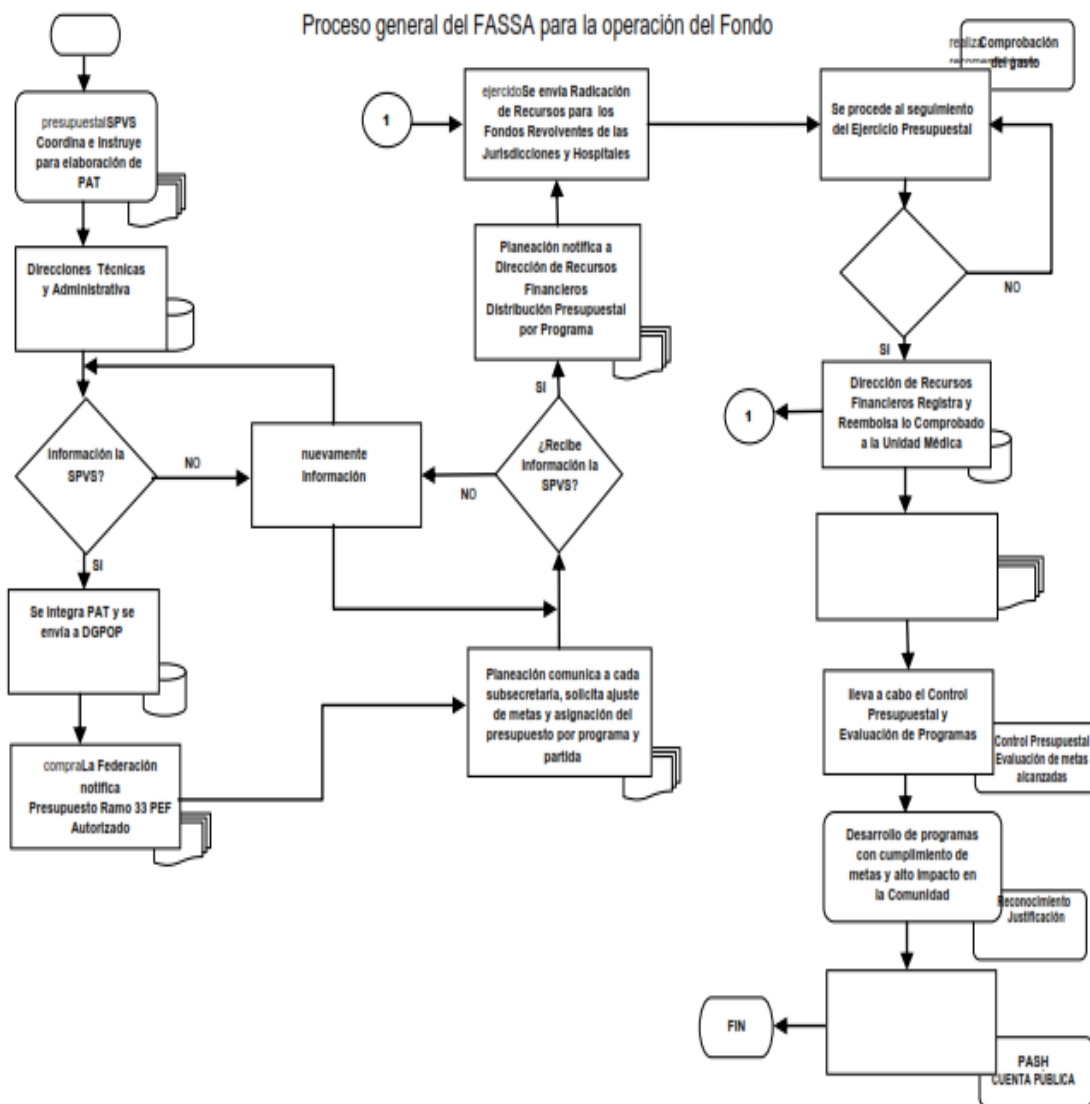
En el Anexo 2 se detallan las fuentes de financiamiento del sector salud en la entidad, incluido el FASSA, desde luego.

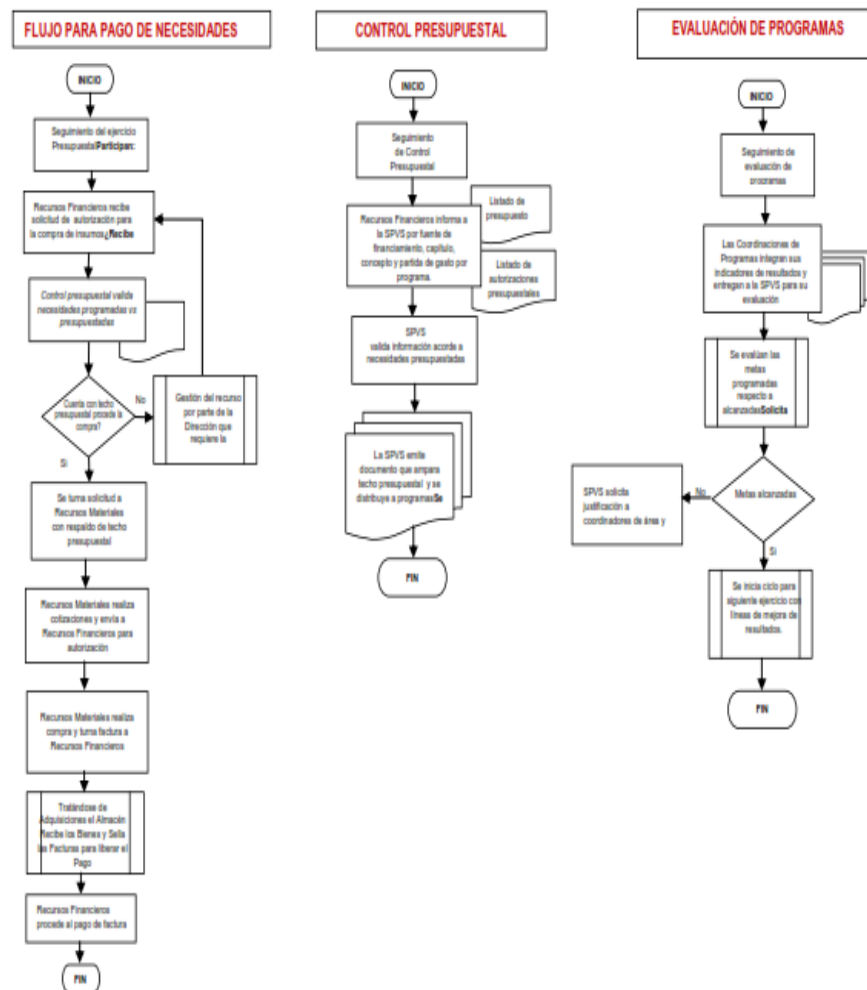
III. GESTIÓN

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

A continuación se presentan los diagramas de flujo de los procesos clave en la gestión del FASSA: proceso general procesos secundarios (pago de necesidades, control presupuestal y evaluación de programas).





Considerando que los procedimientos anteriores se elaboraron con base en la gestión local real del fondo, el equipo evaluador identifica que son consistentes entre sí y no tiene conocimiento de que carezcan de una adecuada coordinación en la gestión fondo. Asimismo, en la información proporcionada para hacer esta evaluación, así como de las entrevistas correspondientes, el equipo evaluador identificó que la gestión de las aportaciones del FASSA también está sujeta a diversos procedimientos en materia de adquisiciones, almacenes, conservación y mantenimiento, control interno, ingresos y relaciones laborales, entre otros, pero estos procedimientos no hacen referencia explícita a su aplicabilidad a la gestión de las aportaciones del FASSA; por lo que se recomienda hacerla explícita. También, el equipo evaluador identifica la necesidad de incorporar en los procedimientos institucionales que se observan para la gestión del FASSA la integración de necesidades humanas y materiales de las diferentes unidades administrativas que operan los recursos de este fondo, así como sobre la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros. En el Anexo 3 de esta evaluación se complementa esta respuesta.

7. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.**
- b) Están apegados a un documentado normativo.**
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.**
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**

Respuesta: **No.**

La entidad federativa no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.

Al respecto, representantes de la entidad federativa para la realización de la evaluación indicaron lo siguiente: «Si bien no hay un documento específico de FASSA, donde integre todos los procedimientos, existe toda la normatividad que regula la planeación de los recursos, su distribución, su ejercicio, su comprobación y la rendición de cuentas». Estos procedimientos están apegados a documentos normativos o constituyen documentos normativos en sí; son conocidos por las unidades administrativas que ejecutan las aportaciones del FASSA en la entidad y están estandarizados, pues algunos de estos son definidos en el orden federal y respetados por todas las entidades federativas y las unidades administrativas que ejercen los recursos del fondo. Sin embargo, la normativa que refieren versa sobre el procedimiento de programación y presupuestación general de la entidad, no sobre la planeación de los recursos; por lo que en esta normativa no es posible verificar que se integren las necesidades de las unidades administrativas en materia de salubridad general que, según lo respondido anteriormente, tampoco se documentan. Asimismo, el equipo evaluador identificó que la entidad federativa cuenta diversos procedimientos relativos a su planeación operativa inmediata, tales como Elaboración del Mecanismo de Planeación, Elaboración del Programa Médico Arquitectónico, Elaboración del Programa Operativo Anual e Integración del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, entre otros.

Cabe destacar el procedimiento titulado «Elaboración del Programa Anual de Trabajo», cuya clave es MN-PVJPS-005, pues su objetivo es «Revisar y consolidar la integración programática presupuestal de los programas de los servicios estatales de salud para el Ramo 33 Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud (FASSA), de conformidad con los lineamientos emitidos por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP)». Como se observa,

aunque este procedimiento está claramente vinculado al FASSA, su alcance está limitado al mismo y no da cuenta de la planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.

No obstante lo anterior, a partir de la información indicada en las entrevistas hechas en el marco de esta evaluación, así como en los mismos procedimientos institucionales proporcionados, el equipo evaluador identificó que hay coordinación entre las unidades administrativas que operan las aportaciones del fondo para la integración de los programas anuales de trabajo, así como entre estas y la Secretaría de Salud; asimismo, fue posible identificar que hay cierta asistencia sobre el uso de los sistemas, aunque no todos estos sistemas permiten generar reportes (como el caso expuesto del SAP).

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda la generación e institucionalización de un procedimiento de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa que considere al menos las características establecidas en la pregunta y preferentemente que haga referencia explícita a su aplicabilidad a los recursos del FASSA, así como considerar el mediano y el largo plazo.

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: **No.**

La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se realizan de acuerdo con lo programado.

Al respecto, representantes de la entidad federativa para la realización de la evaluación indicaron lo siguiente: «Se cuenta con mecanismos documentados (calendarización y distribución presupuesto FASSA 2019, PAT 2019), las acciones que se llevan a cabo son:

- a) Se valida contra convenio del ejercicio y el calendarizado que nos anexan, se procede a solicitar la información (clave presupuestaria, concepto, importe, descripción y fecha de pago.
- b) Dicho convenio y calendario se dan a conocer a las áreas ejecutoras por escrito para que programen el ejercicio del gasto y
- c) Se procede a realizar el recibo de caja general, y se carga al ingreso en la cuenta de mayor de aportaciones en el SAP,
- d) Al cual tienen acceso las áreas correspondientes.»

Sin embargo, el mecanismo descrito no considera un proceso global de verificación de transferencias de recursos ni de las aportaciones específicas del FASSA, pues involucran la calendarización y la distribución del presupuesto, no la verificación de estas dinámicas. Por su parte, con base en las entrevistas realizadas en el marco de esta evaluación, no se identificaron retrasos en las ministraciones de las aportaciones del FASSA en la entidad. Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda diseñar e implementar un mecanismo o procedimiento institucional para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se hacen de acuerdo con lo programado y que considere al menos las características establecidas en la pregunta.

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas (c).

En la información proporcionada para la realización de la evaluación el equipo evaluador identificó procedimientos documentados y estandarizados para regular los procesos de programación y presupuestación anuales, así como otros procedimientos operativos y de planeación operativa y programática relacionados con el FASSA, pero no se identificaron procedimientos o mecanismos documentados para verificar o dar seguimiento a las transferencias y ejercicio de los recursos del FASSA por parte de las unidades administrativas responsables de ejercerlos. Por su parte, se identificó también que el FASSA en la entidad federativa cuenta con indicadores que permiten dar seguimiento general al ejercicio de sus aportaciones; estos indicadores son los siguientes: «Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad» y «Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de Protección Social en Salud»; y se encuentran en una base de datos en formato Excel, así como en una plataforma informática de la SHCP federal (Sistema de Recursos Federales Transferidos -SRFT-); por lo que se considera que están sistematizados y cumplen con la **característica c)** de la pregunta. Sin embargo, con la información proporcionada para hacer la evaluación, no es posible identificar el cumplimiento del resto de características establecidas en la pregunta. Si bien, el equipo evaluador, con base en las entrevistas realizadas, tiene conocimiento de que la información de estos indicadores se usa para los procesos de planeación, presupuestación y rendición de cuentas relativos a las aportaciones del FASSA, no se identificaron procedimientos institucionales que lo sustenten.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda diseñar e implementar un mecanismo documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASSA en la entidad y que este mecanismo considere como mínimo las características establecidas en la pregunta

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa?

No procede valoración cuantitativa.

Según lo manifestado por las personas representantes del FASSA en la entidad, «Los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de salud se encuentran definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (PED), el cual establece como objetivo principal consolidar el sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutorio, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos»; «Otro de los grandes retos, es generar las condiciones necesarias para la formalización laboral de los más de dos mil trabajadores que actualmente se encuentran en el estatus de eventuales fijos, debiéndose realizar las gestiones para su homologación salarial y demás prestaciones». Sin embargo, en el PED, en cuanto al sector salud, se indica como objetivo «Mejorar la atención y prevención de los problemas de salubridad más importantes y establecer un sistema de salud moderno, con tecnologías de vanguardia y cultura de la calidad» y como estrategia «Consolidar un sistema de salud con un enfoque universal, equitativo, resolutorio, eficiente, participativo y solidario, que garantice la cobertura universal con altos estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud y con suficiencia en el abastecimiento de material, equipo y medicamentos»; para lo que se plantea un total de 17 líneas de acción. Si bien cumplir con lo anterior puede representar un reto en materia de salud, propiamente no constituyen un reto en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general de la entidad federativa.

Adicionalmente, las personas representantes del FASSA en la entidad comentaron en las entrevistas realizadas que un reto importante en la gestión de los recursos de este fondo es la identificación y medición de impactos específicos del FASSA, pues al mezclarse con otras fuentes de financiamiento se encuentran imposibilitados para darles un seguimiento y evaluación específicas. También comentaron lo difícil que es en algunas localidades del estado contratar servicios de personal médico especializado para ofrecer estos servicios en las clínicas y hospitales que sí están en condiciones de operarse; no por insuficiente presupuesto para hacerlo, sino porque las personas profesionales de la salud no siempre desean laborar en estas localidades, ya sea por temas relacionados con inseguridad o con la accesibilidad de estas localidades. Además, comentaron que uno de los mayores desafíos de la gestión de las aportaciones del FASSA versa sobre las modificaciones o reasignación del gasto relativo al fondo que su propia normativa permite, pues al ingresar a la bolsa presupuestaria estatal las aportaciones del FASSA pueden

destinarse a aspectos emergentes relativos a la salud (como la contingencia sanitaria por la COVID-19); modificaciones que complican la consolidación o alcance de los objetivos y metas preestablecidas. También comentaron que por modificaciones normativas en 2018, algunas clínicas y hospitales comunitarios carecen de personal médico especializado y algunos terminaron cerrándose; lo que ha representado un reto adicional. El equipo evaluador no tuvo conocimiento de estrategias implementadas para solventar estos retos.

IV. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los siguientes rubros:

- a) Cuantificación de la población abierta.
- b) Información de la plantilla de personal.
- c) Información de la infraestructura médica.
- d) Indicadores de salud.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La entidad federativa recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Aunque no hay evidencia de que la entidad federativa recolecte de manera directa información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general, sobre los rubros señalados en la pregunta, el equipo evaluador sí identificó evidencia de que recolecta esta información de otras fuentes, tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), principalmente.

Ante la ausencia de la definición de «población abierta» en los Términos de Referencia (TdR) para hacer esta evaluación, las personas representantes del FASSA en la entidad, respecto del **rubro a)** de la pregunta, indicaron que «La población potencial del programa es toda la población del Estado de Tamaulipas, 3, 620, 910 para 2019, que puedan demandar los servicios de salud de los establecimientos que integran la red de servicios, distribuidos en los 43 municipios que integran la entidad. La Ley General de Salud define la población a la que van dirigidos los apoyos, sin seguridad social, como “las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud”. Por lo tanto, la población objetivo del programa es este grupo poblacional con las características antes descritas, para 2019 son 1,584,711». Estos datos fueron obtenidos del INEGI. Por su parte, indicaron que «Para tal efecto en la última proyección de CONAPO para el Estado de Tamaulipas, considera que la población sin derechohabiencia para el 2019 fue de 1, 584,711 habitantes, que corresponde al 43.77% de la población total estatal». En cuanto a la información sobre infraestructura médica (**rubro c)**, las personas representantes del FASSA en la entidad indicaron que «se lleva su seguimiento mediante la plataforma del Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención de la Salud (SINERHIAS), que están destinados para la actualización de los cambios en la infraestructura de las unidades

médicas. La información sobre cuántas unidades, sus características, sus recursos, etcétera, se puede consultar en el siguiente link:

http://www.dgis.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/bdc_recursos_gobmx.html», pero en esta dirección electrónica no es posible acceder a la información de referencia y la mayoría no corresponde al ejercicio fiscal evaluado.

Sin embargo, en el Diagnóstico Estatal de Salud 2019 se incluye información de referencia sobre la infraestructura, equipamiento y personal médicos en la entidad federativa (**rubros b y c**), como la cantidad, tipo y nivel de atención de las unidades de salud en el estado; cantidad total de camas hospitalarias en el estado, así como institución a la que pertenecen; consultorios médicos, quirófanos, salas de expulsión, áreas de urgencias y de terapia intensiva, laboratorios médicos, gabinetes de radiología, equipos de rayos X, bancos de sangre, unidades médicas móviles, farmacias y ambulancias por institución de pertenencia y jurisdicción, e infraestructura médica privada; además, personal fijo en unidades médicas particulares por tipo de personal y cantidad total de trabajadores y recursos humanos en el sector salud del estado, por tipo de personal e institución. Asimismo, en este diagnóstico se incluye información relativa a indicadores de salud adicionales como Razón de muerte materna, Mortalidad por diabetes, Mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón, Infecciones asociadas a la atención de la salud por grupo etario y por servicios de ocurrencia, entre otros; todos estos indicadores respecto de la entidad federativa.

Adicionalmente, en lo que respecta a información de la plantilla de personal en el estado (**rubro b**), las personas representantes del FASSA en la entidad indicaron que «Para la prestación de los servicios de salud, la Secretaría cuenta con el Sistema Integral y Administración de Personal (SIAP), el cual administra y controla la plantilla de personal por tipo de plaza y rama; esta información es pública y se encuentra disponible en el Portal Estatal de Transparencia a cargo de la Contraloría Gubernamental y el Portal Nacional de transparencia, para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se puede consultar, para mayores detalles, esta información en la página WEB del Portal Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sistema-portales>». El equipo evaluador no identificó evidencia que permita distinguir los instrumentos usados para la recolección de la información referida en esta respuesta ni la frecuencia de esta recolección, tampoco acerca de la desagregación por sexo de la plantilla de personal, ni de la sistematización de esta información. En este sentido, el equipo evaluador recomienda que, en la medida de lo posible, la entidad federativa recolecte de manera directa la información referida en la pregunta y que considere los aspectos establecidos en la misma.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía del Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía del Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FASSA mediante indicadores de la MIR federal y estatal, reportes de ejercicio presupuestario y mediante Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública; para lo que se utiliza el SAP, así como el SRFT de la SHCP (antes, Sistema de Formato Único -SFU-), alojado en el Portal Aplicativo (PASH) de esta dependencia. Esta información es homogénea (**característica a**), pues cumple con la estructura, formato y contenido indicado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; es completa (**característica c**), pues incluye la totalidad de la información solicitada; es congruente (**característica d**), pues respeta el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos aplicables; y está actualizada (**característica e**) porque se reporta en los periodos indicados. No se identificaron reportes que sustenten que la información esté suficientemente desagregada porque no es posible generar reportes en el SAP sobre el destino del gasto del FASSA por unidad administrativa responsable; sin embargo, las personas responsables de operar el fondo en Tamaulipas, en las entrevistas efectuadas en el marco de esta evaluación, señalaron que el SAP sí permite consultar en pantalla la información relativa a la desagregación del destino de las aportaciones del FASSA a nivel de unidades administrativas, pero que no permite generar reportes específicos en la materia; en este sentido, le facilitaron al equipo evaluador las impresiones de pantalla que sustentan esta situación; por lo que la información documentada

para monitorear el desempeño de las aportaciones del FASSA cumple también con la **característica b)** de la pregunta.

Al respecto de la coordinación entre las dependencias responsables en la entidad, las personas representantes del FASSA en la entidad indicaron que «Para monitorear el desempeño de las aportaciones, se utiliza el Sistema de Plataforma Única (SAP)

- a) El cual cumple con los criterios que nos pide la plantilla que descargamos del PASH y que está conforme al convenio autorizado.
- b) Llenamos la plantilla de acuerdo con la información que nos generó el reporte
- c) Entramos al portal <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/> seleccionando el ciclo presupuestario del trimestre a capturar
- d) Subimos el archivo al portal y lo enviamos a validación.
- e) El registro es revisado y validado, o en su caso se hacen las observaciones encontradas y se regresa para atender las observaciones»

Asimismo, con base en la información indicada en las entrevistas realizadas en el marco de esta evaluación, se identificó que hay coordinación entre las dependencias responsables en la entidad y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información relativa al monitoreo del desempeño de las aportaciones del FASSA, principalmente por medio del Programa Anual de Trabajo.

13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo en la entidad federativa cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas (b).

Las dependencias responsables del FASSA en la entidad publican información para monitorear el desempeño del fondo (**característica b**), está actualizada y es pública, es decir, disponible en las siguientes páginas electrónicas:

- <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/transparencia-fiscal/marco-programatico/evaluaciones/>
- <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/tema/recursos-federales/ejercicio-y-destino-de-los-recursos-federales-sfu-historico/>

Sin embargo, con la información proporcionada para hacer esta evaluación, no fue posible identificar la publicación de los documentos normativos del FASSA, tampoco si se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información ni mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones. Al respecto, se recomienda que se publique la información referida en la pregunta con las características señaladas.

V. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa documenta los resultados del FASSA a nivel de fin y de propósito mediante indicadores de la MIR federal y MIR estatal (aunque en estos indicadores no se hace referencia específica a la entidad federativa; por lo que se recomienda precisarlos, particularmente sus métodos de cálculo); no lo hace mediante evaluaciones, aunque sí cuenta con diferentes evaluaciones al FASSA, pero la finalidad de estas no ha sido la medición de resultados de este fondo; tampoco lo hace mediante informes sobre la calidad de los servicios de salud en la entidad. Todos los indicadores incluidos en la MIR del FASSA (tanto federal como estatal) tienen una frecuencia de medición anual y la entidad federativa los utiliza porque están obligados a ello; además, es una forma práctica de hacerlo.

Con respecto a la calidad de los servicios de salud en la entidad, responsables de la operación del FASSA en la entidad indican que se cuenta con el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS), mediante el Responsable Estatal de Calidad quien coordina la operación del programa a través de los Gestores de Calidad en las unidades médicas del estado; esta herramienta permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud, además de darles seguimiento y la oportunidad de establecer comparaciones entre las unidades de atención médica en el país, se puede consultar en el siguiente enlace: <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/>. Asimismo, indicaron que estos indicadores sirven para monitorear y evaluar el desempeño del fondo en la entidad; para la asignación de recursos del fondo a las unidades administrativas que los ejecutan, así como para definir criterios de priorización y metas de desempeño; para la emisión de reportes de desempeño y cumplimiento; detección de focos rojos en la ejecución de las aportaciones del fondo; como insumo para la planeación, programación y presupuestación anuales; para la entrega de información a auditorías y otro tipo de rendición de cuentas (como informes de gobierno); para la definición y atención de aspectos susceptibles de mejora (ASM); para dar pautas para la mejora de programas y la definición de prioridades del fondo en la entidad.

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Los indicadores federales (reportados con información acotada a la entidad federativa) muestran un avance de más 80% (87.4% el de fin y 99.1% el de propósito) y aunque en la información proporcionada para hacer esta evaluación se incluye una MIR estatal, no se reportan los avances de estos indicadores ni queda claro en sus métodos de cálculo que efectivamente estos indicadores se acoten al ámbito estatal. Por ello, se recomienda especificar en cada MIR los respectivos alcances territoriales de sus indicadores. Cabe señalar que los indicadores de la MIR estatal son los mismos que los de la MIR federal, pero (en principio) acotados a la entidad federativa; por lo que no se considera que complementen los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en la entidad.

Por su parte, con base en un análisis integral que el equipo evaluador hizo del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos, se identificó que el conjunto de indicadores no mide adecuadamente el desempeño del fondo, tanto en la entidad como en el resto del país, pues el propósito del fondo, que es «La población sin seguridad social cuenta con acceso a atención médica de profesionales de la salud en los Servicios Estatales de Salud», no está redactado en función de una variable de resultados (según la MML), sino como la mera entrega de un servicio de atención médica; mientras que el indicador que debe dar cuenta del cumplimiento de este propósito solo se acota al porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social en la entidad; lo que no da cuenta del cumplimiento del propósito del fondo. En este sentido, los componentes del fondo («Servicios de salud proporcionados por personal médico» y Estructura programática del FASSA) junto con sus indicadores y supuestos tampoco generan el propósito del fondo en la entidad. El indicador que daría cuenta del cumplimiento del propósito del fondo sería uno de cobertura, de modo que pueda identificarse si efectivamente la población sin seguridad social en el estado puede acceder a servicios de salud; sin embargo, al reformular el propósito del fondo con una variable de resultados, este indicador de cobertura ya no sería relevante.

Po su parte, considerando los avances presentados de los indicadores al cierre del ejercicio fiscal evaluado, el equipo evaluador identificó que las metas del fondo son factibles de alcanzar, pues han mostrado avances superiores al 80% y 90% de la meta programada. Cabe señalar que con la información proporcionada para hacer la evaluación no se identificó cómo se construyen o definen las metas del fondo en la entidad. En el Anexo 4 se detalla la información de los indicadores del FASSA en la entidad.

Con base en lo anterior, se recomienda definir el propósito del fondo en la entidad como sigue: «Los Servicios de Salud del estado de Tamaulipas superan los obstáculos financieros para operar de manera eficaz y eficiente»; esto considerando que el FASSA no atiende de manera directa a la población que no cuenta con servicios de salud vinculados a sistemas de seguridad social, sino que atiende (con financiamiento público, entrega de insumos y contratación y pago de personal) a las diferentes unidades médicas que proporcionan los servicios médicos a la población. Se recomienda también gestionar con la Secretaría de Salud federal que modifiquen el propósito del FASSA en el mismo sentido de esta recomendación de cambio en el propósito, así como adecuar las MIR del FASSA (estatal y federal) en función del cambio del propósito del fondo.

16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

La entidad federativa cuenta con evaluaciones externas del FASSA con hallazgos relacionados con su fin y propósito, aunque estas evaluaciones no son de resultados ni de impacto. Estas evaluaciones son las siguientes:

- Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio fiscal 2018 (ECyR 2018).
- Evaluación Específica de Desempeño 2017 (EED 2017).
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 (ECyR 2016).
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2015 (ECyR 2015).
- Evaluación de Consistencia y Resultados 2014 (ECyR 2014).

Algunos de los hallazgos relacionados con el fin y propósito del FASSA identificados en estas evaluaciones son los siguientes: «La principal sugerencia que se realiza producto de esta evaluación es que se revise el planteamiento de las metas de los indicadores de fin y propósito, de manera que sean factibles» (ECyR 2018, 5); «El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional» (ECyR 2018, 22); «el propósito del Fondo se encuentra alienado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, que tiene como fin “Garantizar la vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades» (sic) (ECyR 2018, 26).

Asimismo, con base en la información proporcionada sobre los ASM del fondo, derivados de las evaluaciones referidas, el equipo evaluador identificó que el único ASM vigente derivado de evaluaciones previas a 2018 es el siguiente: «incorporar indicadores estatales, preferentemente en los programas a los que se destinan la mayor parte de los recursos del Fondo» (sic).

Las recomendaciones derivadas de evaluaciones y que trascendieron a ASM se atendieron esencialmente con la generación de reportes, indicadores de recursos humanos, metas ajustadas de indicadores, actualización de información contenida en el diagnóstico de salud en la entidad, actualización del Programa Operativo Anual, mejoras del Programa Anual de Trabajo, metodología para la cuantificación de la población del FASSA, mecanismos de depuración y actualización de beneficiarios del FASSA, entre otras formas.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador recomienda analizar la factibilidad de diseñar y aplicar una evaluación de resultados o de impacto al FASSA en la entidad, con el apoyo del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) implementado por la SHCP federal.

17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera alguno de los siguientes elementos: trato digno, organización de los servicios, atención médica efectiva e infecciones nosocomiales.**
- b) Los instrumentos son rigurosos.**
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- d) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: **Sí.**

Nivel	Criterios
3	La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud y tienen tres de las características establecidas en la pregunta (a, b y c).

Según la información proporcionada para hacer la evaluación, el Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud (INDICAS), mediante el Responsable Estatal de Calidad, quien coordina la operación del fondo a través de los Gestores de Calidad en las unidades médicas del estado, es una herramienta que permite registrar y monitorear indicadores de calidad en las unidades de los servicios de salud, además de darles seguimiento y la oportunidad de establecer comparaciones entre las unidades de atención médica en el país; se puede consultar en el siguiente enlace: <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/>. El Sistema INDICAS genera información con periodicidad cuatrimestral de indicadores de calidad en salud, para la toma de decisiones y mejora de los servicios de salud dentro de cada unidad médica; los indicadores de Trato Digno y Adecuado se registran en la plataforma SESTAD.

El INDICAS está constituido por los siguientes índices:

- Organización de los Servicios en Primer Nivel Urbano.
- Organización de los Servicios en Primer Nivel Rural.
- Organización de los Servicios de Urgencias.
- Atención Médica efectiva Consulta Externa.
- Atención Médica Efectiva en Segundo Nivel.
- Atención de Enfermería Hospitalización.
- Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (Se incluyen en el año 2015).

- El Sistema INDICAS opera a través de dos sistemas, uno local y uno nacional:

El Sistema Local sirve para lo siguiente:

- Realizar el levantamiento de encuestas, con preguntas claras y entendibles.
- Registrar la información en el Sistema INDICAS de manera local.
- Analizar la información.
- Definir e implantar acciones de mejora.
- Evaluar las acciones de mejora.
- Publicar los resultados de las acciones de mejora implantadas.

En cuanto al Sistema Nacional (Sistema Web), se identifica que una vez registrada y enviada la información a través de la plataforma nacional, se hace el análisis de los resultados de periodos anteriores para poder evaluar la unidad y realizar comparaciones entre las unidades, jurisdicciones y estados, para conocer cómo está el proceso en cada unidad médica y así tomar decisiones e implantar acciones de mejora jurisdiccional, delegacional o estatal. Las fuentes de información utilizadas son documentos oficiales disponibles en el siguiente enlace <http://dgces.salud.gob.mx/INDICASII/descargas.php>.

Los instrumentos utilizados para evaluar la calidad de los servicios de salud en la entidad son los siguientes:

- Cuestionario para encuesta al paciente del indicador Trato Digno de Enfermería
- Formatos de recolección de datos del indicador de Tiempo de Espera en los Servicios de Urgencias F1-TE/02
- Formato de recolección de datos del indicador Diferimiento Quirúrgico en cirugía general F1-DQ/02
- Formato de recolección de datos del indicador Tasa de Infecciones Nosocomiales F1-1N/02 y F1-IAAS/17
- Formato de recolección de datos del indicador Tasa de Cesáreas F1-C/02
- Formato de recolección de datos del indicador Trato Digno por Enfermería F1/TDE/02
- Formato de recolección de datos del indicador Ministración de Medicamentos Vía Oral F2-MMVOE/02
- Formato de recolección de datos del indicador Prevención de Infección en Vías Urinarias F1-PIVUPSVI/02
- Formato de recolección de datos del indicador Vigilancia y Control de Venoclisis F1-VCVI/02
- Formato de recolección de datos del indicador Prevención de Caídas a Pacientes Hospitalizados F1-PCPH/02
- Formatos de concentración de datos para las unidades que no tienen equipo de computo
- Formatos de documentación y seguimiento de acciones de mejora

Con base en lo anterior, así como en los Formatos de Recolección y Concentración de Datos, empleados en el marco del INDICAS, es posible identificar que los instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud consideran la atención médica efectiva recibida y la organización de los servicios (**característica a**), pues incluyen preguntas específicas sobre la atención recibida según el tipo o especialidad del servicio médico recibido, así como sobre los momentos de solicitud y atención de consultas médicas y minutos de espera, entre otros elementos. Asimismo, el equipo evaluador considera que los instrumentos son rigurosos (**característica b**), pues están estandarizados y cuentan con guías y lineamientos de aplicación claros y sólidos; además, las preguntas formuladas son objetivas. Los cuestionarios aplicados a personas usuarias de los servicios de salud en el estado se aplican constante y sistemáticamente; por lo que no se identifica como tal una temporalidad mayor (como mensual, trimestral, semestral o anual), pero sí una temporalidad constante (**característica c**). Sin embargo, no se identifica que los resultados que arrojan estos instrumentos sean estadísticamente representativos, pues no responden a una muestra estadística ni se tiene certeza de que se apliquen absolutamente a todas las personas usuarias de los servicios de salud en la entidad. Algunos de los resultados obtenidos a partir de la aplicación de estos instrumentos son los siguientes: surtimiento completo de medicamento en 80.7% de los casos en promedio; 96.6% de usuarios que esperaron un tiempo estándar para recibir consulta; tiempo promedio para recibir consulta de 14 minutos; y un 74.5% de usuarios que esperaron un tiempo estándar (15 Minutos) para recibir consulta; y 98.06% en promedio de usuarios que recibieron un trato digno de enfermería, entre otros resultados. Estos hallazgos se usan para la mejora en la calidad de los servicios de salud proporcionados en la entidad federativa.

Al respecto, el equipo evaluador recomienda que la aplicación de estos instrumentos pueda distinguir al menos los servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes con acceso a sistemas de seguridad social y servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes sin acceso a sistemas de seguridad social; de modo que puedan hacer comparaciones entre estas.

Conclusiones

Con la presente evaluación del desempeño del FASSA en Tamaulipas, fondo coordinado por la Secretaría de Salud estatal, fue posible identificar que el desempeño del fondo en la entidad presenta importantes áreas de mejora, particularmente en lo relacionado a la contribución del fondo en materia de salubridad general de la entidad y en aspectos relacionados con su gestión operativa e institucional, tomando como base y referencia la metodología del CONEVAL para evaluar el desempeño del FASSA a nivel de entidad federativa. Esta situación es razonable, considerando que las evaluaciones anteriores que se le aplicaron al FASSA en la entidad no se hicieron con base en una metodología diseñada para evaluar el fondo a nivel de entidad federativa; o bien, porque la única evaluación hecha con base en una metodología adecuada no fue de la calidad suficiente, considerando criterios de objetividad, claridad, consistencia y solidez técnica.

En este sentido, con la evaluación el equipo evaluador valoró el desempeño general de las aportaciones del FASSA en Tamaulipas, para el ejercicio fiscal 2019; para esto, valoró la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa; contribución que es notable, pues representa una buena parte del presupuesto de salud en la entidad, aunque se hace sobre un diagnóstico difuso de necesidades en la materia; valoró los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa; mismos que presentan importantes áreas de mejora en cuanto a la claridad de los procedimientos aplicables al FASSA y a la dinámica institucionalizada de planeación de las aportaciones del fondo; valoró el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones del FASSA en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas; para lo que se identificó que valdría la pena analizar la factibilidad de recolectar información en materia de salud en la entidad de manera directa, sin depender de las generalidades de la información recabada por el INEGI o el CONAPO, entre otras fuentes; además, se identificó que es necesario publicar los documentos institucionales relacionados con la operación y diseño del FASSA en la entidad, pues no todos están publicados; valoró la orientación a resultados y el desempeño del fondo en la entidad federativa; lo que contribuyó a la identificación de las principales fortalezas del fondo, pues esta dinámica responde a las directrices federales que están más consolidadas. Así, con base en la metodología de evaluación referida, el equipo evaluador identificó que de los 44 puntos posibles de obtener en las preguntas con respuesta binaria y cuantitativa, el desempeño del FASSA en Tamaulipas obtuvo 20 (45.5% y 1.96 en escala de cero a cuatro, obteniendo el promedio de los promedios de las valoraciones cuantitativas por sección); valoración cuantitativa que es consistente con la valoración cualitativa mencionada al inicio de estas conclusiones.

Con lo anterior, y con las valoraciones y recomendaciones formuladas en la presente evaluación, el equipo evaluador considera que será posible mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas

del FASSA en Tamaulipas, desde luego, en caso de que se revisen, discutan, acepten y atiendan las recomendaciones emitidas en esta evaluación; mismas que, cabe señalar, son una guía para que la Secretaría de Salud del estado mejore la gestión y desempeño del fondo.

Asimismo, con base en estas valoraciones y hallazgos, el equipo evaluador identificó un aspecto importante que ha condicionado parcialmente el desempeño del FASSA en Tamaulipas (y quizá en otras entidades federativas). Este aspecto radica en que se concibe que el FASSA atiende de manera directa a las personas que requieren los servicios de salud en la entidad, pero no es así; la naturaleza del FASSA, al igual que el resto de los fondos de aportaciones federales del Ramo General 33, es el fortalecimiento de las finanzas públicas estatales (o, en su caso, municipales como del FORTAMUN) en algún rubro o rubros de gastos específicos, tales como salud, educación e infraestructura social, entre otros. Por ello, el FASSA como fondo federal no atiende ni debe atender directamente a las personas que requieren los servicios de salud; sino que fortalece las finanzas públicas del sector salud de Tamaulipas, mediante el financiamiento público para la contratación de personal médico, para compra de insumos y equipo médico, o para la creación de más y mejor infraestructura en la materia, principalmente. Así, la población objetivo del fondo no debería definirse en función de las personas que, a su vez, son atendidas por las diferentes unidades médicas y de salud en la entidad, sino en función de estas unidades que ejercen o aprovechan los recursos ofrecidos por el FASSA. En este sentido, el problema que atiende el FASSA en Tamaulipas no debe versar sobre la cobertura de servicios médicos a la población, sino sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas del sector salud en la entidad, de modo que, a su vez y en un segundo momento, las diferentes unidades médicas puedan proporcionar estos servicios. Esta situación necesariamente involucraría la redefinición del propósito del FASSA, mismo que también debería versar sobre el fortalecimiento de las finanzas públicas del sector salud en la entidad. Naturalmente, esta concepción del FASSA involucraría algunos cambios en su diseño federal, particularmente en su MIR; por ello, el equipo evaluador considera pertinente valorar lo planteado en la evaluación y gestionar con la Secretaría de Salud federal los cambios necesarios del fondo a nivel federal.

Cabe señalar que estos posibles cambios en la concepción y diseño del FASSA no implicarían cambios en su gestión vigente, por lo que no se espera que se tenga mayor complicación al respecto; estos posibles cambios afectarían positivamente su dinámica de seguimiento y evaluación, pues las variables de resultados e indicadores a nivel de propósito y fin necesariamente deberían reformularse en el sentido comentado.

Bibliografía

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2014)
DOF 23/12/2014. Disponible en
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376981&fecha=23/12/2014

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2015)
DOF 18/12/2015. Disponible en
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5420652&fecha=18/12/2015

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2016)
DOF 21/12/2016. Disponible en
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2017)
DOF 20/12/2017. Disponible en
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (2019)
DOF 21/01/2019. Disponible en
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019

Cámara de Diputados, “Ley de Coordinación Fiscal”,
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

CONEVAL, “Metodologías de Evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33”,
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.asp

Gobierno de Tamaulipas, Evaluación de Consistencia y Resultados para el ejercicio fiscal 2018 al FASSA (ECyR 2018).

Gobierno de Tamaulipas, Evaluación Específica de Desempeño 2017 al FASSA (EED 2017).

Gobierno de Tamaulipas, Evaluación de Consistencia y Resultados 2016 al FASSA (ECyR 2016).

Gobierno de Tamaulipas, Evaluación de Consistencia y Resultados 2015 al FASSA (ECyR 2015).

Gobierno de Tamaulipas, Evaluación de Consistencia y Resultados 2014 al FASSA (ECyR 2014).

Gob.mx, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”,
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2019). Última Reforma DOF 19-11-2019. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental (2018). Última Reforma DOF 30-01-2018. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 En Tamaulipas decidimos todos (2016) POE No. 03 31-Mar-2017. Disponible en <http://po.tamaulipas.gob.mx/wp-content/uploads/2017/03/cxlii-Ext.03-310317F.pdf>

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (2018) DOF 28/12/2018. Disponible en http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5547479&fecha=28/12/2018

Anexos

Anexo 1. “Destino de las aportaciones en Tamaulipas”

Tabla 1. Presupuesto del fondo en2019 por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	894'336,692.52	1'023,775,668.57	1'023,770,232.87	
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	415,723,188.82	0 0	0	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	718,732,195.46	700,499,751.38	700,496,683.61	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	172'087,963.67	211'335,773.23	211'332,804.96	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	695'711,371.40	882'309,559.31	882'230,259.49	
	1600	PREVISIONES				
	1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	57'752,231.13	107'419,500.78	107'419,500.78	
	Subtotal de Capítulo 1000		2'954,342,643.00	2'925,340,253.27	2'925,249,481.71	
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	20'465,684.00	12'082,698.20	12'082,684.92	
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1'984,307.00	415,617.34	410,490.28	
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN				
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	743,750.00	451,039.01	451,039.01	
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	83'508,634.00	73'643,880.93	73'643,880.88	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	21'625,576.00	18'981,721.20	18'961,258.23	
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	8'196,444.00	14'867,502.67	14'866,799.07	
	2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD				
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3'105,710.00	3'061,846.72	3'061,823.32	
	Subtotal de Capítulo 2000		139'630,105.00	123'504,306.07	123'477,975.71	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	8'409,058.00	44'952,297.90	44'936,554.45	
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1'891,200.00	8'425,342.31	8'425,342.31	
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	15'606,741.00	28'396,812.73	28'392,812.73	
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	731,000.00	849,007.14	849,007.14	

	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38'704,506.00	38'776,330.85	38'769,311.41	
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	29,450.00	0 0	0 0	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	30'806,503.00	12'936,365.54	12'923,593.54	
	3800	SERVICIOS OFICIALES	10'524,019.00	15'345,289.23	15'345,289.23	
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	177,000.00	1'262,494.00	1'262,494.00	
	Subtotal de Capítulo 3000		107'147,477.00	150'943,939.70	150'904,404.81	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO				
	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO				
	4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
	4400	AYUDAS SOCIALES	12'549,560.00	5'959,727.16	5'959,727.16	
	4500	PENSIONES Y JUBILACIONES				
	4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS				
	4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL				
	4800	DONATIVOS				
	4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				
	Subtotal de Capítulo 4000		2658000.00	2907381.30	2907381.30	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN				
	5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	163,070.00	151,496.00	151,496.00	
	5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4'203,883.00	8'550,210.32	8'550,210.32	
	5400	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	11'907,222.00	1'870,600.01	1'870,600.01	
	5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				
	5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6'874,500.00	366,696.44	366,696.44	
	5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS				
	5800	BIENES INMUEBLES				
	5900	ACTIVOS INTANGIBLES	575,000.00	0	0	
	Subtotal de Capítulo 5000		36'270,235.00	16'898,729.93	16'898,729.93	
6000: Obras Públicas	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO				
	6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS				
	6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO				
	Subtotal de Capítulo 6000		0	0	0	
Total			3'240,048,460.00	3'219,594,610.27	3'219,437,973.46	

Tabla 2. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por unidades administrativas

Unidades Administrativas	Tipo de personal			Total
Total				

No se contó con información para llenar este cuadro.

Tabla 3. Presupuesto ejercido del fondo en 2019 por distribución geográfica

Municipio	Nivel de atención				Total
	Primer	Segundo	Tercer	Otros	
ABASOLO		3'635,367.94			
ALDAMA		18'323,828.46			
ALTAMIRA	26'473,898.72	5'406,560.32			
JAUMAVE	35'195,509.85	19'620,412.67			
LAREDO	71'899,005.53	162'054,996.67	63,732.06		
MADERO		96'981,823.49			
MANTE	72'612,029.05	27'365,872.14			
MATAMOROS	121'030,666.22	217'614,575.24		25,972.00	
M. ALEMAN	7'185,466.63	4'316,809.12			
PADILLA	8'921,475.18				
REYNOSA	115'955,452.68	239'215,118.64			
R. BRAVO		7'918,645.26			
SANFERNANDO	40'999,236.45	69'026,563.87			
TAMPICO	171'109,580.26	296'024,717.75			
TAMPICO			37'219,415.13		
V. HERMOSO	23'938,862.44	24'121,951.10			
VICTORIA	197'942,383.42	115'641,421.43			
VICTORIA		87'351,063.03			
VICTORIA				27'683,662.01	

VICTORIA				756'595,381.69	
VICTORIA				8'705,296.06	
VICTORIA			17'619,196.79		
VICTORIA				264,082.99	
VICTORIA			82'368,196.79		
VICTORIA				13,243.43	
Total	893'263,566.43	1'394,622,727.13	137'270,540.77	794'285,639.13	

Anexo 2. “Concurrencia de recursos en la entidad”

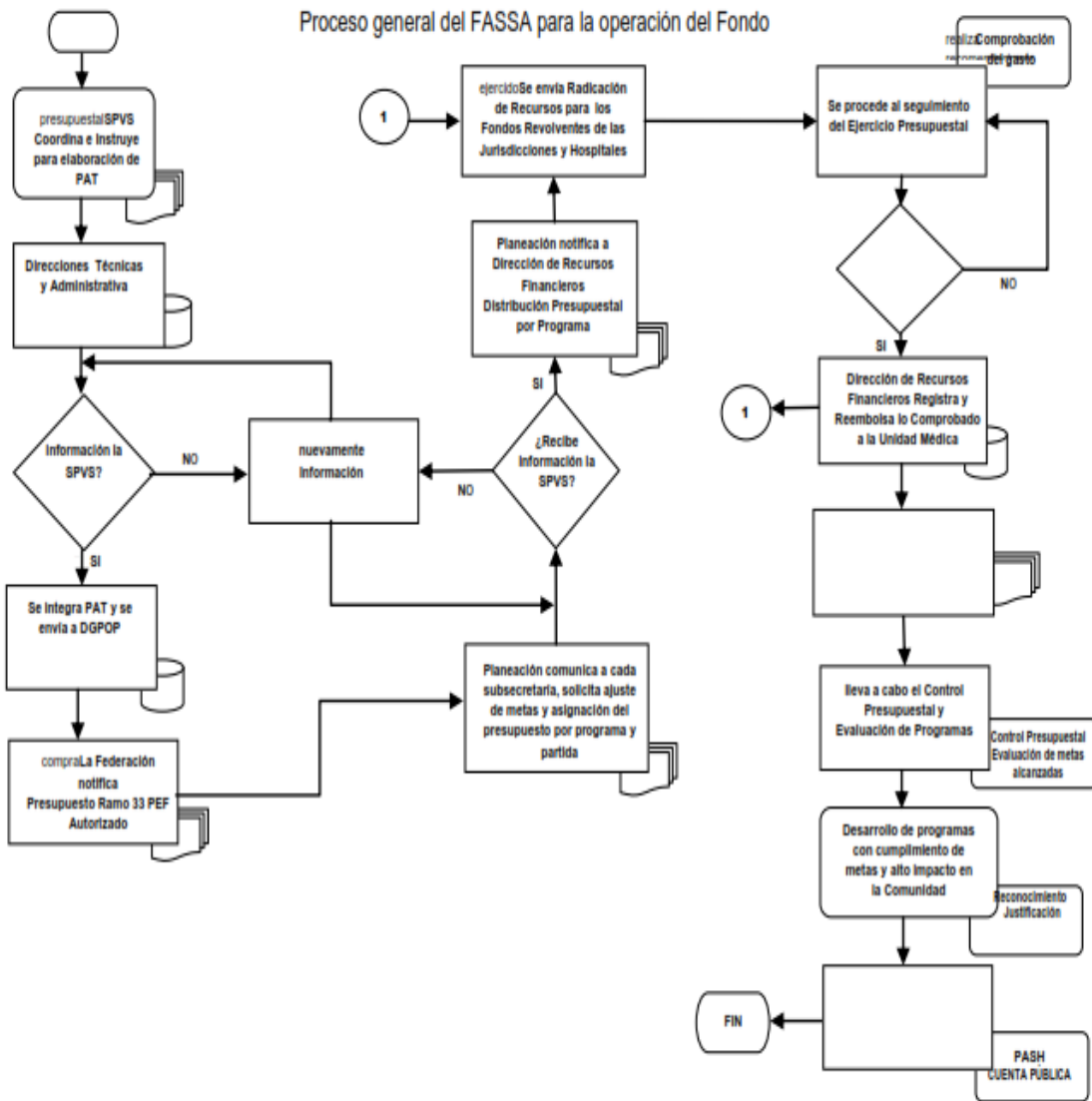
Tabla 4. Fuentes de financiamiento concurrentes durante 2019

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASSA 2019	2,922,069.12	123,478.06	154,268.38	2,907.38	16,715.68	-	3,219,438.62	
	GASTOS CATASTROFICOS	-	41,929.79	4,725.28	-	44,992.77	-	91,647.84	
	PORTABILIDAD	-	11,947.74	12,349.51	900	-	-	25,197.25	
	AFASPE	35,667.62	5,627.26	12,078.48	2,091.6	11,928.35	-	67,393.31	
	COFEPRIS 2019	-	1,908.62	2,221.88	-	98.03	-	4,228.53	
	CONADIC 2019	-	349.01	3,536.16	225	-	-	4,110.17	
	FAM 2019	5,365.55	30.12	81.18	-	-	-	5,476.85	
	FPP2019	-	-	-	-	12,727.11	-	12,727.11	
	PROGRAMA U013	24,401.29	-	57,022.99	-	16,967.11	-	98,391.39	
	REGVIG2019 - G005	-	1.41	775.17	-	-	-	776.58	
	RESIDENTES 2019	-	684.35	9,553.07	-	-	-	10,237.42	
	SEGURO POPULAR 2019	60,691.05	-	-	-	-	-	60,691.05	
	SMSXXI 2019	363,976.87	242,224.97	246,466.05	-	20,929.22	-	873,597.11	
	UNEME 2019	-	4,759.74	22,476.83	-	1,319.05	-	28,555.62	
	FASSA 2018	-	157.1	0.97	-	-	-	158.07	
	FPP 2018	-	578.06	-	-	226,539.25	-	227,117.31	
	PROSPE 2018	12,311.47	2,042.91	2,540.96	-	499.99	-	17,395.33	
	REND 2018	-	596.17	-	-	-	-	596.17	
	SEGURO POPULAR 2018	-	-	3,126.8	-	-	-	3,126.8	
	SMSXXI 2017	-	1,240.15	22.23	-	-	-	1,262.38	
Subtotal Federal (a)	3,424,482.97	437,555.46	531,245.94	6,123.98	352,716.56	-	4,752,124.91		
Estatal	APORT. SOLIDARIA ESTATAL	-	89,761.39	107,822.03	-	10,606.36	-	208,189.78	
	CONV 2019	100,704.46	110,413.75	262,585.8	-	1,406.53	-	475,110.54	
	CUO_UNI 19	13,870.2	51,320.64	79,693.04	3,316.41	17.86	-	148,218.15	
	FEIEF2019	260,202.13	-	535.7	-	-	-	260,737.83	
	PROESP 2019	63,830.73	43,231.02	176,243.28	43,686.4	34,245.5	-	361,236.93	
PRESUPUESTO ESTATAL 2019	2,314,420.94	-	622.3	-	-	-	2,315,043.24		

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
	CONV 2018	11,207.71	-		-	-	-	11,207.71	
	CUOTAS 2018	68.66	38.82	4,848.97	-	-	-	4,956.45	
	PROESP 2018	345.68	100	4,197.38	-	-	-	4,643.06	
	PROESP 2017	-	-	-	-	-	14,360.51	14,360.51	
	Subtotal Estatal (b)	2,764,650.51	294,865.62	636,548.5	47,002.81	6,276.25	14,360.51	3,803,704.2	
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b+ c)		6,189,133.48	732,421.08	1,167,794.44	53,126.79	358,992.81	14,360.51	8,555,829.11	

Anexo 3. “Procesos en la gestión del fondo en la entidad”

presupuestal y evaluación de programas).



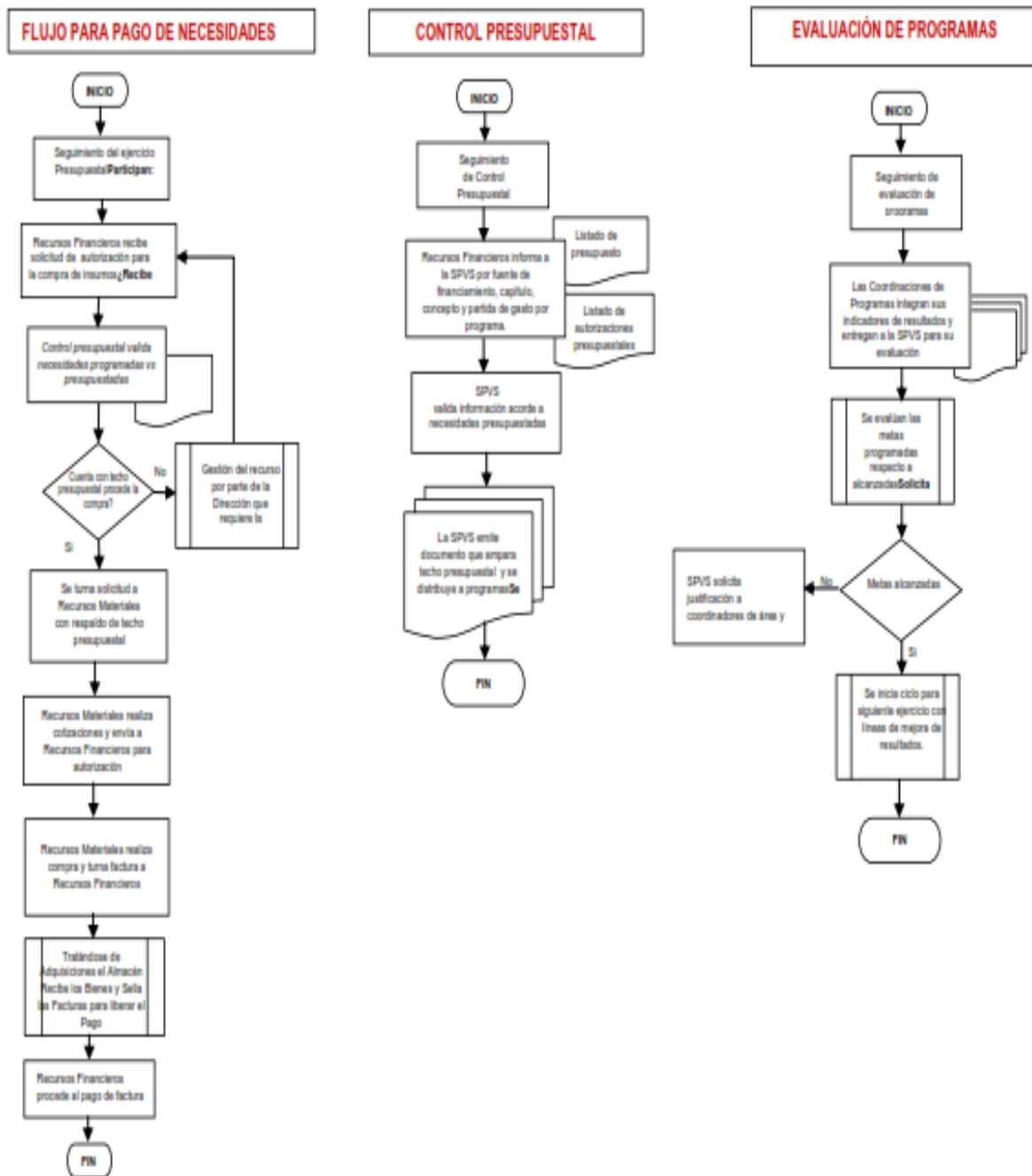


Tabla 5. Tabla general de procesos

Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Proceso general	Indicadas en el diagrama	No disponibles	Proceso en consolidación
2	Pago de necesidades	Indicadas en el diagrama	No disponibles	Proceso consolidado
3	Control presupuestal	Indicadas en el diagrama	No disponibles	Proceso consolidado
4	Evaluación de programas	Indicadas en el diagrama	No disponibles	Proceso en consolidación

Anexo 4. “Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo”

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medición	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	1.-Razón de Mortalidad Materna de mujeres sin seguridad social.	Anual	Tasa	44.2	38.64	87.4	46.9	55.9	119.2	Muertes maternas de mujeres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Número de Nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	Se presentaron menor número de defunciones
Propósito	2.-Porcentaje de nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico	Anual	Porcentaje	82.5	81.74	99.1	99.8	86.0	86.17	Nacidos vivos de madres sin seguridad social atendidas por personal médico: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos ; Número total de nacidos vivos de madres sin seguridad social: www.sinais.salud.gob.mx/basededatos/cubos	El numero de nacimientos fue menor a lo proyectado por la Dirección General de Información en salud (DGIS)
Componentes	3.-Médicos generales y especialistas por cada mil habitantes (Población no derechohabiente)	Anual	Número	1.5	1.55	100	1.6	1.5	96.9	Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la atención a la Salud (SINERHIAS), Censo de población proyectada para el año 2013	Se cancelo programa Prospera y contratos por instrucciones de la Federación.
	4.- Porcentaje de Estructuras programáticas homologadas con acciones de salud materna, sexual y reproductiva	Anual	Porcentaje	100	100	100	100	100	100	Estructura programática de las 32 entidades federativas alineadas a la Estructura programática homologada, donde se contemplan acciones de salud materna, sexual y reproductiva. La estructura programática es revisada por la DGPOP de la Secretaría de Salud y concertada con las entidades federativas en el Programa Anual de Trabajo. La fuente de información de las Estructuras Programáticas es el Programa Anual de Trabajo, donde los datos se ingresan y se registran en el Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (SWIPPS). La base de datos de las estructuras programáticas es consolidada por la DGPOP	Las estructuras programáticas homologadas han cambiado.
Actividades	5.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a los bienes y servicios de protección social en salud	Semestral	Porcentaje	72.8	72.61	99.7	72.54	72.77	100.3	Gasto Total del FASSA-Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto ejercicio en los bienes y servicios de protección social en salud; Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	
	6.-Porcentaje del gasto total del FASSA destinado a la Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	Semestral	Porcentaje	21.9	22.0	100.4	20.8	21.9	105.2	Gasto en la Subfunción de Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad; Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx ; Gasto total del FASSA-Sistema de Cuentas en Salud a Nivel federal y Estatal en Salud (SICUENTAS). Disponible en: www.sinais.salud.gob.mx	Se realizaron transferencias a otras partidas.
Indicadores Estatales (No disponibles)											

Anexo 5. “Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del fondo”

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino		Debilidad 1 (pregunta 1). La entidad federativa no cuenta con algún documento en el que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de salud.	1. Elaborar un diagnóstico específico de las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación satisfactoria de servicios de salud en Tamaulipas que considere al menos las características establecidas en la pregunta 1; o bien, actualizar el Diagnóstico Estatal de Salud 2019 con este diagnóstico de necesidades.	Secretaría de Salud de Tamaulipas y unidades ejecutoras de las aportaciones del FASSA	1.0 (en escala de 0 a 4)
Contribución y destino		Debilidad 2 (pregunta 2). La entidad no cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FASSA.	2. Generar un documento institucional u oficial que incluya criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad, preferentemente a nivel de dependencia responsable, y que cumpla, al menos, con las características establecidas en la pregunta 2.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	1.0 (en escala de 0 a 4)
Contribución y destino		Debilidad 3 (pregunta 3). La entidad federativa cuenta con diversos documentos en los que registra el destino de las aportaciones del FASSA, en los cuales no se encontró evidencia de que se documente el destino de las aportaciones del FASSA por unidades administrativas ni por tipo de personal; asimismo, se identificó que hay algunas diferencias en las cantidades totales reportadas de las aportaciones del FASSA; además, todos estos documentos son editables y no se identifica que tenga algún tipo de validación o control de modo que se evidencie que se trata de documentos oficiales.	3. Revisar y corregir los documentos referidos, complementarlos con la información para identificar el destino de las aportaciones por unidad administrativa y por tipo de personal, así como generar y aplicar un mecanismo de control y revisión que permita la elaboración de documentos oficiales.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	1.0 (en escala de 0 a 4)

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino		Debilidad 4 (pregunta 3). El Sistema de Plataforma Única (SAP), operado en todo el estado, aunque sí permite consultar en pantalla la información relativa a la desagregación del destino de las aportaciones del FASSA a nivel de unidades administrativas, este sistema es poco amigable y no permite generar o imprimir reportes específicos en la materia.	4. Realizar las gestiones necesarias para que el SAP permita la generación de reportes y sea más amigable y útil, de modo que pueda identificarse con claridad y con facilidad de acceso el destino de las aportaciones del FASSA por unidad administrativa y por tipo de personal.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	1.0 (en escala de 0 a 4)
Contribución y destino		Debilidad 5 (pregunta 5). En el formato en Excel titulado «PRESUPUESTO EJERCIDO EN 2019 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y POR CAPITULO DE GASTO», proporcionado por la entidad federativa, se incluyen las aportaciones del FASSA y otras fuentes de financiamiento, aunque no está claro si las cifras están en pesos o en miles de pesos.	5. Revisar y precisar las unidades de las cifras del presupuesto ejercido del FASSA.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	1.0 (en escala de 0 a 4)
Gestión	Fortaleza 1 (pregunta 6). Los procesos proporcionados para observar la gestión del FASSA, son consistentes entre sí y no se tiene conocimiento de que carezcan de una adecuada coordinación en la gestión fondo.		Ninguna.	N/A	0.333 (en escala de 0 a 4)
Gestión		Debilidad 6 (pregunta 6). La gestión de las aportaciones del FASSA también está sujeta a diversos procedimientos en materia de adquisiciones, almacenes, conservación y	6. Hacer explícita la aplicabilidad de dichos procedimientos a la gestión de las aportaciones del FASSA. Asimismo, incorporar en los procedimientos institucionales que se observan para la gestión del	Secretaría de Salud de Tamaulipas y unidades ejecutoras de las aportaciones del FASSA	0.333 (en escala de 0 a 4)

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
		mantenimiento, control interno, ingresos y relaciones laborales, entre otros, pero estos procedimientos no hacen referencia explícita a su aplicabilidad a la gestión de las aportaciones del FASSA.	FASSA la integración de necesidades humanas y materiales de las diferentes unidades administrativas que operan los recursos de este fondo, así como sobre la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.		
Gestión		Debilidad 7 (pregunta 7). La entidad federativa no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa.	7. Generar e institucionalizar un procedimiento de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general en la entidad federativa que considere al menos las características establecidas en la pregunta 7 y preferentemente que haga referencia explícita a su aplicabilidad a los recursos del FASSA, así como considerar el mediano y el largo plazo.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	0.333 (en escala de 0 a 4)
Gestión		Debilidad 8 (pregunta 8). La entidad federativa no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se realizan de acuerdo con lo programado.	8. Diseñar e implementar un mecanismo o procedimiento institucional para verificar que las transferencias de las aportaciones del FASSA se hacen de acuerdo con lo programado y que considere al menos las características establecidas en la pregunta 8.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	0.333 (en escala de 0 a 4)
Gestión		Debilidad 9 (pregunta 9). No se identificaron procedimientos o mecanismos documentados para verificar o dar seguimiento a las transferencias y ejercicio de los recursos del FASSA por parte de las unidades administrativas responsables de ejercerlos.	9. Diseñar e implementar un mecanismo documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FASSA en la entidad y que este mecanismo considere como mínimo las características establecidas en la pregunta 9.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	0.333 (en escala de 0 a 4)
Generación de Información y rendición de cuentas	Fortaleza 2 (pregunta 11). La entidad federativa recolecta información de otras fuentes, tales como el Instituto Nacional		10. Recolectar de manera directa, en la medida de lo posible, la información referida en la pregunta 11 y que se considere los aspectos establecidos en la misma.	Secretaría de Salud de Tamaulipas y unidades ejecutoras de las	3.0 (en escala de 0 a 4)

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), principalmente, para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de salubridad general.			aportaciones del FASSA	
Generación de Información y rendición de cuentas	Fortaleza 3 (pregunta 12). La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones del FASSA mediante indicadores de la MIR federal y estatal, reportes de ejercicio presupuestario y mediante Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.		Ninguna.	N/A	3.0 (en escala de 0 a 4)
Generación de Información y rendición de cuentas	Fortaleza 4 (pregunta 13). Las dependencias responsables del FASSA en la entidad publican información para monitorear el desempeño del fondo, está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas.		Ninguna.	N/A	3.0 (en escala de 0 a 4)

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Generación de Información y rendición de cuentas		Debilidad 10 (pregunta 13). No se identifica la publicación de los documentos normativos del FASSA, ni se observan los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información ni mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.	11. Contar con documentados de transparencia y rendición de cuentas, con las características señaladas en la pregunta 13.	Secretaría de Salud de Tamaulipas y Unidad de Transparencia	
Orientación y medición de resultados	Fortaleza 5 (pregunta 14). La entidad federativa documenta los resultados del FASSA a nivel de fin y de propósito mediante indicadores de la MIR federal y MIR estatal.		12. Precisar los indicadores de la MIR estatal del FASSA, particularmente sus métodos de cálculo.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	3.5 (en escala de 0 a 4)
Orientación y medición de resultados	Fortaleza 6 (pregunta 15). Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.		13. Especificar en cada MIR los respectivos alcances territoriales de sus indicadores. Asimismo, definir el propósito del fondo en la entidad como sigue: «Los Servicios de Salud del estado de Tamaulipas superan los obstáculos financieros para operar de manera eficaz y eficiente». Por lo que se sugiere, gestionar con la Secretaría de Salud federal para que modifiquen el propósito del FASSA en el mismo sentido de esta recomendación de cambio en el propósito, así como adecuar las MIR del FASSA (estatal y federal) en función del cambio del propósito del fondo.	Secretaría de Salud de Tamaulipas	3.5 (en escala de 0 a 4)
Orientación y medición de resultados	Fortaleza 7 (pregunta 16). La entidad federativa cuenta con evaluaciones		Ninguna.	N/A	3.5 (en escala de 0 a 4)

Sección de la evaluación	Fortalezas/Oportunidades	Debilidades/Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	externas del FASSA con hallazgos relacionados con su fin y propósito.				
Orientación y medición de resultados		Debilidad 11 (pregunta 16). La entidad federativa no cuenta con evaluaciones de resultados ni de impacto.	14. Analizar la factibilidad de diseñar y aplicar una evaluación de resultados o de impacto al FASSA en la entidad, con el apoyo del Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) implementado por la SHCP federal.	Secretaría de Salud de Tamaulipas, Secretaría de Salud federal, CONEVAL y Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP	3.5 (en escala de 0 a 4)
Orientación y medición de resultados	Fortaleza 8 (pregunta 17). La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de los servicios de salud.		15. Permitir que la aplicación de estos instrumentos pueda distinguir al menos los servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes con acceso a sistemas de seguridad social y servicios proporcionados por instancias que dan servicio a pacientes sin acceso a sistemas de seguridad social; de modo que puedan hacer comparaciones entre estas.	Secretaría de Salud de Tamaulipas y unidades ejecutoras de las aportaciones del FASSA	3.5 (en escala de 0 a 4)
FONDO	1.96 (en escala de 0 a 4) Se calculó el promedio de las valoraciones promedio de la sección.				

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la Evaluación

Ficha Técnica de la Evaluación	
Nombre de la instancia evaluadora	Mtro. Fernando Román Márquez Colín como persona física
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtro. Fernando Román Márquez Colín
Nombre de los principales colaboradores	Mtro. Marco Polo Rodríguez Sánchez Yadira Aydeé Díaz Hernández Lic. Cynthia Noemi Gurrola Escamilla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$100,000.00 con IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales